

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

2681 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 9 de enero de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-208/17, Sector Público Autonómico (C.ª de Educación, Investigación, Cultura y Deporte- CEIP José María Manresa Navarro de San Fulgencio), Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto en el "Informe Especial de Control Financiero del centro docente público no universitario CEIP José María Manresa Navarro de San Fulgencio, ejercicio 2015", elaborado por la Intervención General de la Generalidad Valenciana, y que concretamente se refiere a la existencia de un saldo no justificado en la tesorería del citado centro docente por importe de 39.104,13 euros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de enero de 2018.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A180002537-1